



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIA/389/2021

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2021

Ingeniera Ana De Gortari Pedroza
Directora General de Infraestructura Física
P r e s e n t e

Hago referencia a la auditoría número DAIA/2021/05 “Administración del Patrimonio Inmobiliario de la SCJN”, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que con motivo del cumplimiento del Programa Anual de Control de Auditoría 2021, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que se viene realizando a la Oficialía Mayor, y de lo comunicado por esta última mediante oficio no. OM/012/2021 del 26 de enero del año en curso, en donde se le designó como enlace para la atención de la presente auditoría.

Sobre el particular, se anexa el proyecto de informe de la auditoría que contiene, entre otros, diez resultados preliminares con observación que hasta el momento se han determinado para que, en caso de considerarlo conveniente, presente las justificaciones y aclaraciones pertinentes dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, a partir de la recepción del presente oficio, fecha que vencerá el jueves 2 de septiembre de 2021, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se dará por concluida la auditoría.

Hago propicia la ocasión para expresarle que el personal responsable de esta auditoría está en la mejor disposición de atender cualquier aclaración o inquietud que pudiera surgir, respecto de los resultados incluidos en el proyecto de informe de auditoría.

No omito señalar que los resultados contenidos en el informe podrán sufrir modificaciones derivado de los procesos de elaboración, revisión y autorización del documento final.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Doctor Diego Gutiérrez Morales.** – Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez. - Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. -Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Área	
Elaboró	Maestro José Luis Rodríguez Gutiérrez	Subdirector de Área	

eo8t0tamaBND8EDx9QrmC18QKzX38DKS4WQr7YXMeLI=